

un modo, y sentido Sincero, y Pacifico á contener
les, como en efecto les contubo, y aun después de queda
esta Y^{te}. Santa en varias intenciones, que
han tenido, satisficord en quanto á estado de su
Parte, con evacuacion puntual de las comisiones
y encargos que se le han conferido.

La negacion de citacion, y emanacion
á la Junta á Vn Indiv. duo de Particular
merito, y servicio con suficiencia de conocimientos
por la facultad de Abogado, podria pasar en
silencio el decoro, y patriotismo de ese Letrado
Indiv. duo de la Junta; No: antes por el contra-
rio, requiere se manifieste, y haga aver en
toda forma á causa de la negacion de d^{ha} citacion
para en la inteligencia, y vista, usar del d^{ho}
que le asista; protestando como protesta. Ordena
y perjuicio, que en los negocios que se han
tratado, pueden seguirse á la causa Contro-
versia de la Illustracion del uso del que dice
publica habiendo á los materias de que se ha
ia tratado, maxime en materia de Contribu-
ciones. para la subsistencia de los Cercados. y
En caso que hubiere otros motivos para denegar
esta solicitud, otorgada la Junta se le
devuelva al interesado Cite. escrito, en el